

ACTO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO

En cumplimiento a la ley 340-06 de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación establece en su artículo 70. Que los pliegos de condiciones elaborados por los peritos, para ser definidos, deberán ser aprobados por el Comité De Compras Y Contrataciones o por la Dirección Administrativa Y Financiera, según el tipo de procedimiento de selección.

AGENDA

Único: APROBAR el procedimiento de Compra Menor, especificaciones técnicas, términos de referencia y modalidad de Compras, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través de la integración en el portal para la **SOLICITUD DE CATERING PARA EL VIII CONCURSO NACIONAL DE LA CLASE DE EDUCACION FISICA INEFI 2025, (EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES)**, número de proceso: **INEFI-DAF-CM-2025-0077**.



Licda. Liona Argentina Peña Mesa
Directora Administrativa y Financiera